

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

103**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 201 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 237

En Madrid, a 24 de mayo de 2012, el ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 201 de 2012 sobre la presunta falta de imprudencia con resultado de lesiones, con intervención como implicados de don Javier Armando Alcántara Torres, con domicilio en la calle Albaída, número 28, primero izquierda, de esta ciudad, asistido de letrado; doña Belén Rodríguez Valdés Martínez Avial, con domicilio en la calle José Lizaro Galdeano, número 4, izquierda, escalera A, de esta ciudad, y doña Susana Fernández Hernández, con domicilio en la calle Simón Hernández, número 60, tercero B, de Móstoles, ambas asistidas de letrado, y “Línea Directa Aseguradora”, con domicilio en la calle Isaac Newton, número 7, de Tres Cantos, representada y asistida de letrado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Belén Rodríguez Valdés Martínez Avial y doña Susana Fernández Hernández de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, con declaración de las costas de oficio y debiendo dictarse, una vez la presente resolución, y previos los trámites correspondientes, auto ejecutivo a favor de don Javier Armando Alcántara Torres, por sus lesiones, y a cargo de la entidad “Línea Directa Aseguradora”.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Armando Alcántara Torres, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/38.424/12)

